

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.522 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Rosa Ura Coyla, contra la empresa “Quintegar 2002, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 10 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Carmen Rosa Ura Coyla, contra “Quintegar 2002, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante 791,72 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quintegar 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.857/11)